

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 4-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.013, expediente de adopción de María de los Llanos Monje Tabernero (323-1-12.987), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de marzo de 1955, con edad de cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—23)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.012, expediente de adopción de Ana María Díez Vélez (323-2-15.118), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de mayo de 1955, con edad de un año y siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—23)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.014, expediente de adopción de Margarita Méndez Ramírez (326-1-17.120), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de enero de 1958, con edad de tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—24)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 155

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo de esta Cuarta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que «Edificaciones Padilla», deudora a la Hacienda Municipal por el concepto de arbitrio sobre incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), del año 1960, es de paradero desconocido; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, la requiero por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tabla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, así como en la Tenencia de Alcaldía de Ventas y en esta oficina, para que comparezcan sus representantes legítimos en el expediente ejecutivo de apremio o señalen domicilio, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se efectuarán en estrados, según dispone la regla segunda del artículo 127 citado.

Se advierte a «Edificaciones Padilla», y, en su caso a todos los interesados; que deberán darse por notificados a todos los efectos legales al acreditar que este edicto ha sido inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en los sitios antes indicados.

En Madrid, a 14 de enero de 1961.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—21.833)

Comisaría de Aguas del Tajo

Doctor Fleming, 3.—Madrid

Autorización para extracción de áridos ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Lucía Hernández.

Domicilio: Cardenosa, 33 (barrio Entrevías), Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 m. comprendido a partir del puente de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, terminando a los 350 m. aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Catorce (14) pesetas m³.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—68.48.)

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—6.118) (O.—44.708)

Comisaría de Aguas del Tajo

Doctor Fleming, 3.—Madrid

Autorización para extracción de áridos ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín de las Heras Hernáez.

Domicilio: Higuera, 33, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 m. de longitud, comprendido a partir de la desembocadura del arroyo Cobeña aguas arriba, terminando a los 200 m. aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—68.46.)

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—6.119) (O.—44.705)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 13 de diciembre de 1944 y 4 de julio de 1945, con los números 338.422 y 340.342 de entrada y 153.418

y 154.856 de registro, y tres carnets de intereses, números 13.599, 16.600 y 22.928, correspondientes a depósitos constituidos por don Hipólito Martínez Larrión, de su propiedad, y para que sirva de garantía a «Martínez Hermanos, S. L.», para responder de la realización de las obras para la construcción de 32 viviendas protegidas en Salvatierra (Alava). Importan los depósitos 37.000 y 40.500 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos ni se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos y carnets sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 10 de enero de 1961.—Por el Administrador, José Rojo García.

(G. C.—6.133)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAREJO

Cumplido el trámite y plazo sin haberse producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones, el Ayuntamiento de esta villa anuncia mediante edicto, previa autorización de la Superioridad, la enajenación, en subasta pública, de las parcelas de terreno de sus Propios, al sitio denominado «Chaparral del Alcornoque», Colonia de Santiago, de este término, con los siguientes números y superficie:

Parcela núm. 27, con una superficie de 1.112,26 metros cuadrados; parcela número 28, con una superficie de 998,73 metros cuadrados; parcela núm. 29, con una superficie de 1.100,09 metros cuadrados; y parcela núm. 80, con una superficie de 928,32 metros cuadrados. Todas ellas con destino a construcción, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este edicto hasta la fecha de licitación, pudiendo ser examinados por quien lo estime oportuno.

Como la venta objeto de este anuncio ha de ser al contado, el adjudicatario no tendrá que prestar fianza definitiva, pero los licitadores deberán constituir

añes de licitar una garantía provisional por cuantía de 1.000 pesetas.

La subasta o acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del domingo siguiente a aquel día en que se cumplan los veinte días, contados a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio.

El tipo de licitación es el de 10 pesetas el metro cuadrado.

Los pliegos se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas citados anteriormente.

Los licitadores se limitarán a cubrir el tipo mínimo de licitación o bien mejorarla ofreciendo cantidad concreta, siendo por cuenta de los adjudicatarios los anuncios y reintegros de este expediente.

Si alguna parcela saliera en igual cantidad, se seguirá por pujas a la llana durante quince minutos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento, y se acompañarán los documentos que previene el pliego de condiciones y su plazo para presentarlos será desde la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de dar comienzo a la apertura de plicas, que será en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las parcelas núm., que enajena el Ayuntamiento de Colmenarejo, y cuyo anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha

Caso de declararse desierta alguna parcela por falta de licitadores, se celebrará por segunda vez en su día, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se encuentra también de manifiesto al público el plano de las parcelas.

Colmenarejo, a 4 de enero de 1961. El Alcalde Presidente, Florencio Gala Gutiérrez.

(G. C.—6.097) (O.—44.700)

ARROYOMOLINOS

Se hallan expuestas al público las listas cobratorias del Arbitrio municipal de Riqueza Rústica y Urbana para el año actual, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que dieren lugar.

Arroyomolinos, a 7 de enero de 1961. El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—6.099) (X.—1.039)

CENICIENTOS

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que formados los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la celebración de la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios, durante el año forestal corriente, campaña 1961, se exponen al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, y resueltas que sean o de no presentarse ninguna, tendrá lugar el acto de subasta el día que haga veinte hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de su mañana.

Es objeto de este aprovechamiento la resinación de 9.700 pinos, a resinar en quinta entalladura, cuyo aprovechamiento ha sido tasado en ciento sesenta y tres mil setecientos treinta y seis pesetas (163.736,00).

La subasta se llevará a efecto con sujeción a las disposiciones que la regulan, señaladas en los respectivos pliegos.

Este monte está incluido en la sexta comarca, a la que deberán pertenecer los licitadores con su certificado de industrial resinero.

El aprovechamiento de que se trata queda sujeto a cuantas modificaciones puedan introducirse como consecuencia de las disposiciones legales dictadas antes de expedir la licencia.

Si esta primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará la segunda a los diez días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Las proposiciones se admitirán hasta el día anterior al señalado para la apertura de las plicas durante las horas de oficina y con arreglo a lo dispuesto en

el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se encuentran también los pliegos de condiciones.

Cenicientos, 9 de enero de 1961.—El Alcalde, Daniel Ramos.

(G. C.—6.112) (O.—44.705)

TORREJON DE ARDOZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, por término reglamentario, los documentos siguientes, para el actual ejercicio de 1961:

Padrón de Edificios y Solares.
Arbitrio municipal de Urbana.
Torrejón de Ardoz, 5 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.113) (O.—44.706)

POZUELO DE ALARCON

En el alistamiento de esta villa, para el remplazo de 1961, se hallan comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos siguientes:

Alonso Rodríguez (José Luis), hijo de Pedro y de Francisca, nacido el día 29 de abril de 1940.

Palacio Lucio (Santiago), hijo de Santiago y de Prudencia, nacido el día 30 de junio de 1940.

Nieto González (Miguel Angel), hijo de María, nacido el día 18 de noviembre de 1940.

Bravo Arellano (Juan Ignacio), hijo de Eusebio y de Gregoria, nacido el 31 de julio de 1940.

Ignorándose el paradero de éstos, así como el de sus padres o representantes legales, se les cita por el presente, para que concurren al Salón de Actos de este Ayuntamiento, los días 29 de enero actual y 12 y 19 del próximo mes de febrero, fechas en que se efectuarán las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, a las ocho de la mañana de los expresados días; bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o persona legal que le represente, serán declarados prófugos.

Pozuelo de Alarcón, 9 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.114)

PINTO

Con arreglo al artículo 313, de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (hora de las doce) tendrá lugar la apertura de plicas para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

En Pinto, a 10 de enero de 1961.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.

(G. C.—6.115) (O.—44.707)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El pliego de condiciones para la subasta de maderas y leñas, año forestal 1959-60, se encuentra de manifiesto en Secretaría durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 31 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.126) (O.—44.713)

ALCALA DE HENARES

Se encuentra expuesto al público durante el plazo de diez días, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, el padrón de Edificios y Solares de dicho término municipal para el ejercicio de 1961, durante el cual puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Alcalá de Henares, 10 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.127) (O.—44.714)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única subasta, con dos licitaciones, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 81/59, por primas de Seguros, a instancia de la Compañía Winterthur, contra la Empresa José Calvo López, con domicilio en Florida, 19, Aranjuez.

Una máquina cepillador universal combinada, con motor de 2 HP, 12.000; una máquina tupí de 400 milímetros, con motor de 1 HP, 6.000; un aparato de serrar madera, marca «Mural», de 68 centímetros, con motor de 1 HP, 7.000; ocho bancos de carpintero con su torno correspondiente de 2 metros 50 centímetros de longitud por unos cuarenta centímetros de anchura, en la suma de 1.500; una máquina de serrar madera de 80 centímetros con motor marca AEG, número 89214, de una potencia de 3 HP, en 11.000; una lijadora marca «Fugama», con un motor acoplado marca «General Electric», sin número ni caballoje, en la suma de 3.500; una prensa para chapar, sin marca, con cuatro manivelas, por ser accionada a mano, 9.000.

Tasados en la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aranjuez.

(C.—21.750)

Expediente 93/59, por primas de Seguros, a instancia de la Compañía Orión, contra la Empresa Antonio Gómez Cuadrado, con domicilio en Cristóbal Bordinu, 41.

Una máquina de aserrar de cinta, de 0,80 cm. de diámetro, accionada a transmisión, sin marca ni número, 12.000; otra máquina combinada de labrar y pasar a grueso, marca Olavera, con motor eléctrico acoplado de 6 HP, y número 51.720, en buen estado de funcionamiento, 22.000.

Tasados en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Una máquina tupí, marca «Biz», con motor eléctrico acoplado de 2 y 1/2 HP, marca General Electric Española, número 138.531; otra máquina escopladora, con motor acoplado, de igual marca que la anterior, 30.000.

Tasadas en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordinu, 41, siendo depositario don Ildefonso Rodríguez Elena.

(C.—21.751)

Expediente 73/59, por primas de Seguros, a instancia de la Compañía General Española de Seguros, S. A., contra la Empresa José Pastor Gómez, con domicilio en Santa Juliana, 34.

Una máquina de sierra cinta de 0,80, marca «Guillet», con su motor acoplado marca «Siemens», en buen uso, 15.000 pesetas; una máquina tupí de 0,50, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, marca «Dialen», en buen uso, 14.000; otra máquina circular marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, marca «Siemens», buen uso, 18.000; una máquina combinada de labra y grueso, con motor acoplado de 3 HP, marca «Eslera», buen uso, 18.000; quince bancos de carpintero y sus correspondientes herramientas, 3.500; una máquina de escribir marca «Royal», número X-78676-A, de 90 espacios, antigua, 1.500; una mesa despacho con un cajón central y ocho laterales, con luna, 800; otra mesa de despacho más pequeña, con un cajón central y ocho más laterales, 700 pesetas.

Tasados en la suma de setenta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Juliana, 36, siendo su depositario don José Pastor.

(C.—21.752)

Expediente núm. 62, de 1960, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por primas de Seguros, contra Mariano Mateu Casa del Val, con domicilio en Antonio Acuña, 18.

Un camión marca «Hispano Suiza», de 27 HP, matrícula Barcelona, 34988, caja de madera, cabina de chapa, de dos plazas, número de motor 19518, número de chasis 10.518, carga 3.700 kilogramos, tara 4.650, en buen uso.

Tasado en la suma de ochenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de las Acacias, 63, siendo depositario don Andrés Hernández.

(C.—21.753)

Expediente 57/60, a instancia de Compañía de Seguros Hennes, por primas de Seguros, contra la Empresa Eduardo Arias Gervás, con domicilio en kilómetro 14 de la carretera general de Valencia a Madrid.

Un motor de gas-oil, marca «Mancisa», de 40 HP, tipo Dim, núm. 1.911, en perfecto estado de funcionamiento, con su correspondiente transmisión.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jesús La Fraternidad, carretera de Valencia, siendo depositario don Antonio Fernández.

(C.—21.754)

Expediente 839, de 1959, C. 1.063, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eusebio Fernández Mingo, con domicilio en Gonzalo de Córdoba, número 17.

Una máquina litográfica de 50 x 70 centímetros, marca «Bartret Payet», con sus rodillos y mojadores, motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, uso regular, y antigua, 25.000; una prensa a motor, marca «Man», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, uso regular o mediano, 20.000.

Tasadas en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gonzalo de Córdoba, 17, siendo depositario don Manuel Illán Jiménez.

(C.—21.755)

Expediente 6.227/58, C. 1.285, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julio Mucio (Oro del Rhin), con domicilio en Costanilla de Santiago, núm. 2.

Un horno eléctrico para asar pollos, en buen uso, 3.000; una cafetera moderna de cuatro portas, marca «Oyárzun», 35.000; un molino para moler café, de la misma marca, 5.500; un cuecelech, también de la misma marca, 1.000; una caja registradora marca «National», número 1334116, 8.000; diez mesitas de madera y cuarenta sillas, 1.700.

Tasados en la suma de cincuenta y cuatro mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Ana, 5, siendo depositaria doña Concepción Ovelar.

(C.—21.756)

Expediente 153/59, C. 93, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Cerámica Sejour, con domicilio en avenida José Antonio, 60.

Una máquina prensa al vacío, con todos sus accesorios, marca «Icam», accionada a transmisión, mediante un motor eléctrico de 40 HP, cuya prensa tiene los números 2.056 y 159.049, 130.000 pesetas; una amasadora de la misma marca, accionada a transmisión, 50.000; un molino, también marca «Icam», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, 90.000.

Tasados en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 60, siendo depositario don Vicente Gregori.

(C.—21.756 bis)

Expediente 4.587/59, C. 1.325, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Afrodísio Aguado, con domicilio en Bordadores, 5.

Una máquina minerva, marca «Hispania», de construcción moderna, tinta je cilíndrico, de tres rodillos, luz d

una 340 x 450, con fuerza de 1 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento, tirada 2.000 ejemplares hora, 110.000; una guillotina marca «Hispania», con 171 de luces y motor de 3/4 HP, 20.000; una máquina de escribir marca «Evest», modelo 92, núm. 338.724, eléctrica, 17.000; una caja registradora marca «Krupp-Essen», de seis totalizadores, en buen uso, 25.000; una caja de caudales marca «Matthys-Gruber», de 135 por 0,70, pintada en azul, 18.000; ocho ficheros metálicos, construidos en plancha de acero de cuatro y cinco cajones, 16.000; dos máquinas de sumar, marca «Addo», X núm. 31.294, y número G. 36875, en buen estado, 17.000.

Tasados en la suma de doscientas veintitrés mil pesetas.
Cuyos bienes se encuentran depositados en Bordadores, 5, y Marqués de Cubas, 5, siendo su depositario don Enrique Aguado.

(C.—21.757)

Expediente 7.435/59, C. 1.302, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Auxigraf, con domicilio en Ilustración, 12. Una prensa hidráulica, marca «Rogol», de 40 x 50 cm., 16.000; dos máquinas de sacar cajos, marca «Krauser», 14.000; un volante de dorar folio, electrificado, 7.000.

Tasados en la suma de treinta y siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 12, siendo depositario don Armando Rojo.

(C.—21.758)

Expediente 7.386/59, C. 1.374, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Cruz Pérez Pardo (Gráficas Cruper), con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 36.

Una máquina minerva de imprimir, plana, tintaje por rodillos, marca «Phoenix», modelo B II, núm. 97397, accionada por un motor eléctrico acoplado de 1 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 36, siendo depositario don José Cruz.

(C.—21.759)

Expediente 1.734/59, C. 1.374, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gráficas y Manipulados Cruper, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, número 36.

Una máquina de imprimir marca «Minerva», presión plana, tintaje por rodillos, marca «Fenix», núm. 9.739, B-2, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ochenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 36, siendo depositario don Juan Antonio Peña.

(C.—21.760)

Expediente 7.398/57, C. 1.376, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Industrias Otamendi, con domicilio en Pilarica, 37.

Un torno mecánico marca Astig, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 25.000; un torno mecánico, marca «Comesa», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, 25.000.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, 37, siendo depositario don Angel Otamendi.

(C.—21.761)

Expediente 1.513/60, C. 1.393, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Filagrio Espinosa Cañadas, con domicilio en Bastero, 12.

Una guillotina marca «Universal», de la Casa Blanchard e Izaguirre, de Barcelona, con 0,81 de luces, en buen uso y motor acoplado de 1/2 HP.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados

en Bastero, 12, siendo depositario don Filagrio Espinosa.

(C.—21.762)

Expediente 7.227/58, C. 269, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Industrias Maraol, con domicilio en Murcia, 24.

Una máquina de fabricar ampollas para inyecciones, marca «Ambar», procedencia alemana, en buen uso.

Tasada en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Murcia, 24, siendo depositario don Jesús Muñoz.

(C.—21.763)

Expediente 2.682/52, C. 41, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Isidro Yubero, con domicilio en Pensamiento, 8.

Una máquina de serrar de 0,80 centímetros, de cinta, marca «Guillet», 12.000; una máquina de labrar de 0,40 centímetros, 10.000; una máquina «Turret», de afilar cuchillas, marca «Guillet», 6.000; una máquina de barrenar, 7.000; una máquina lijadora, 10.000; quince bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos, 1.500; un motor, con su transmisión, de siete caballos, de corriente alterna, 3.000; cinco formones, 2 cepillos, una garlopa, 100.

Tasadas en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pensamiento, 8, siendo depositario don Idefonso Yubero.

(C.—21.764)

Expediente 1.119/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Patricio González Garfica, con domicilio en Las Naciones, 12.

Una máquina pulidora marca «Télliz», con motor acoplado de 3 HP, marca Y. A. Y. C., núm. 8106, con plato, para superficie, en buen uso, 30.000; una máquina torpedo para cortar mármol, con doble vagón y motor acoplado de 10 HP, y accesorios, buen uso, 40.000.

Tasadas en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Las Naciones, 12, siendo depositario don Patricio González.

(C.—21.765)

Expediente 2.075/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Javier Méndez Botero, con domicilio en Huerta del Bayo, 13.

Una máquina eléctrica de motor, de elaborar material, marca «Sape», en buen uso, 10.000; dos máquinas industriales marca «Singer», en buen uso, 6.000; una máquina de escribir marca «Underwood», 2.000; una báscula especial para pesar materiales, 1.000; un aparato electroimpulsor, marca «Brun», 6.000; mobiliario del taller, compuesto de armarios, tableros de corte, banquillos, banquetas, mesas de despacho, sillones de despacho, archivos, ficheros y herramientas, 6.000; materiales y existencia en el taller, compuesto de retor, telas, crin, guatas, clavazón, muebles y otros muebles en blanco, en el almacén en propiedad, 12.000.

Tasados en la suma de cuarenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huerta del Bayo, 13, siendo su depositario don Javier Méndez.

(C.—21.766)

Expediente 2.406/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra La Constructora de Toldos, con domicilio en plaza de los Mostenses, núm. 9.

Una máquina S. G., clase 12, número 304, de coser toldos, completa, con tablero y motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, 14.500; dos máquinas de coser, marca «Singer», tipo industrial, números 16.364 y 1000643, con sus respectivos motores eléctricos acoplados de 1/8 HP, 4.400; seis bancos de herrero, con sus correspondientes tornillos, 1.800; una máquina de taladrar eléctrica, marca «Remi», núm. 6.631, con motor acoplado interior, 1.200; otra máquina de

de herrero, marca «Argo», núm. CU 13, con motor, 2.600; dos pies de hierro para las citadas máquinas de taladrar, 600; una fragua con ventilador y otra fragua portátil, 2.500; una bigornia pequeña, 200; dos pies de hierro para bigornia, 140; dos escaleras de mano, de mucho uso, 200; una tinaja de madera y un cubo, 50; un aparato de doblar tubos y probador, 80; una pulidora taladradora y motor muy averiado, 800; una bigornia grande, 350; siete cajas de herramientas diversas, 3.500; una romana para 25 kilos de fuerza, 100; siete cajones completos de herramientas de mano, 2.000; otros tres bancos de herrero, 800; una instalación completa de soldadura autógena, 7.000; un cono de taladro, 60; cincuenta modelos de fundición de madera, de distintos tamaños, 900; diez cajas de machos y de cojinetes, distintos modelos, 1.200; tres modelos pequeños de imprimir, 50; veinte herramientas de fragua y limas, entre unas y otras, 1.000; doce armaduras de sombrilla, 4.600; dos docenas de carretes de hilo del núm. 10, 200; una docena de carretes de hilo del núm. 20, 100; 1.000 tuercas de latón, 1.600; ochenta y cinco remesas de tornillos de varias medidas, 7.000; doce mil tornillos pequeños, 1.000; cuatrocientas escarpas, 300; tres máquinas de poner ollados, 100; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», núm. 181031, mod. 40, 4.200; un despacho, compuesto de mesa con tres cajones, un sillón y dos sillas tapizadas de plástico, un armario con dos puertas de cristales, dos de madera, y tres cajones, 1.200; mesita para máquina de escribir con un cajón y tablero plegable, 200; una sillita de madera corriente, 50; dos sillones de oreja tapizados en plástico, 1.000; una caja de caudales metálica, empotrada en el muro, marca «Rudy Meyer», tamaño mediano, 1.000; un megnetófono intercomunicador, «Mufor», con dos salidas, 700; una estantería de tubos de hierro y otra de madera, 600; una mesa de cortar, con sus correspondientes cartabones y reglas, 400; quinientos metros de lona de varios colores, 16.500; dos sombrillas de lona y hierro, nuevas, 2.000; doscientos cincuenta metros de cinta de varios colores, 1.100; doce lonas usadas y ocho lonas de toldos de balcón, 4.500; unos mil quinientos kilos de metal nuevo, 18.000; 400 metros de tubos de 50 milímetros, 8.200; 150 metros de tubo de 32 mm., 1.300; 150 metros de tubo de 28 mm., 1.100; 1.000 kilos de chafarra diversa, 1.200; cien poleas de hierro de 30 mm., 100; 400 kilos de varilla de 12 y 14 mm., 1.100; 80 máquinas de toldos de diversos tamaños, 5.500.

Tasados en la suma de ciento treinta mil ochocientos ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 9, siendo su depositario don Miguel González.

(C.—21.767)

Expediente 4.351/60, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gráficas Garay, con domicilio en Francisco Navacerrada, número 20.

Una máquina de imprimir minerva, marca «Hispania 2.ª», con tintaje cilíndrico, motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, 20, siendo depositario don Francisco González.

(C.—21.768)

Expediente 5.075/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Francisco Fernández y Compañía, con domicilio en Fernández de los Ríos, 10.

Una máquina de escribir marca «Underwood», con carro 100 espacios, número 715891-12, 2.500; una mesa de oficina para la máquina de escribir, con tres cajones, 60; una mesa de oficina de dos plazas con soporte metálico para libros, 60; una mesa de oficina con siete cajones, 250; un armario de madera de 1,60 por 0,70 metros, 90; un armario fichero de madera con dos puertas en la parte baja y trece departamentos ficheros, más dos huecos en la parte alta, con cierre de persiana, 150; una

prensa de copiar con pie de madera, 500; un reloj de pared, caja de madera y esfera redonda, antiguo, 300; una mampara para madera y cristal con una ventanilla y puerta de entrada, también con cristal, con ocho huecos en la parte baja, 200; cinco sillas madera corriente, en distintos modelos, 180; un despacho estilo español, compuesto de mesa, librería, sillón y cuatro sillas con asiento de cuero, 3.000; dos butacones tapizados en color beige, 900; una mesa «bureau», de 1,20 metros, 200; dos sillas de madera, tipo corriente, 70; derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Fernández de los Ríos, 10, que se integra de un portón y dos ventanas a la calle, de un zaguán de 4 m. x 6 m.; de oficina de 3,60 por 4,25 m.; de un despacho de 4 m. por 4 m.; de habitación de 4 m. x 4 m.; de un gran patio rectangular de 22 m. x 4 m., al que dan dos naves grandes, que mide cada una 25 x 4 m.; además existe W. C. y servicios en superficie de 3 x 4 metros. Previo el examen del descrito inmueble, teniendo en cuenta su emplazamiento inmediato a la calle Bravo Murillo y glorieta de Quevedo, es bastante comercial para su destino actual y cualquiera otro semejante, valorándose los derechos de traspaso en la cantidad de 350.000 pesetas.

Tasados en la suma total de trescientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernández de los Ríos, 10, siendo su depositario don Gaspar Delgado.

(C.—21.769)

Expediente 6.596/59, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Gregorio Soría Jarabo, con domicilio en San Antonio de Padua, 54.

Una camioneta tipo rubia, de seis plazas, marca «Citroën», de 10 HP, carrocería de madera, bastidor núm. 50746, número de motor 1.704, en buen uso, 50.000; un compresor marca «Agro», de 1 HP, 8.000; un motor de 1/4 HP, para pinturas, «Flok», 4.500.

Tasados en la suma de sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Antonio de Padua, 54, siendo depositario don Gregorio Soría.

(C.—21.770)

Expediente 7.712/59, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres Galvánicos, con domicilio en paseo de la Florida, 1.

Cuatro pulidoras marca «Tz Zubia», con sus motores de 1 HP acoplados, 10.000; cuatro baños de medidas distintas, uno para cromo, otro para níquel y los otros para cadmio, 4.000; dos rectificadores de selenio, marca E. S. B., y el otro marca Alves, 11.000; un depósito para agua, de hierro, de 1,50 x 0,60, 300; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, núm. 493.006, de 90 especios, 5.000; una mesa de despacho con cinco cajones; otra mesa para máquina de escribir con cuatro cajones, un armario metálico con un hueco en la parte alta y tres puertas en la parte baja; un sillón de brazos para despacho, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y un mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de la Florida, 1, siendo depositario don Juan Cabrerizo.

(C.—21.771)

Expediente 8.574/59, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Pérez Iglesias, con domicilio en Cañillas, 72.

Una máquina de embotellar, denominada saturadora, marca «Vázquez del Saz» accionada a transmisión, con un motor eléctrico de 1 HP, en buen uso, 5.000; una máquina llenadora de cuatro grifos, accionada a mano, marca «F. Amigo», sin número visible, 3.000; otra llenadora, de dos grifos, accionada a mano, marca «F. Amigo», sin número visible, 1.500; una máquina llenadora de cuatro grifos, accionada a mano, de fabricación francesa, sin marca ni número, en mal uso, 1.000; dos llenadores de sifones, uno marca «Vázquez del Saz» y

el otro «F. Amigo», accionados a mano, 2.000; siete carros de tracción animal, de dos ruedas cada uno de ellos, para caballería, carga hasta 1.000 kgs., 14.000; dos caballos, una yegua, un macho y una mula, de edad cerrada, 10.000; derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado, dedicado a almacén y encierre del material, compuesto de una nave de madera de 1.800 pies cuadrados de superficie útil, con sus correspondientes servicios, pagando una renta mensual de 1.000 pesetas, 60.000.

Tasados en la suma de noventa y seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Canillas, 72, siendo depositario don José Pérez.

(C.—21.772)

Expediente 8.873/59, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Viuda de Daniel Alzuru, con domicilio en glorieta Luca de Tena, 7.

Una máquina pulidora de mármol, con motor acoplado de 2 y 1/2 HP, marca nacional, de la casa Massana Piñol, de Barcelona, en buen uso, 18.000; una máquina de disco para cortar mármol, de la misma casa que la anterior, con motor acoplado de 7 HP, en buen uso, 20.000 pesetas.

Tasadas en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mejorada del Campo, 8, siendo depositaria doña Narcisca Azcune.

(C.—21.773)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 26 de enero de 1961, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de junio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo en Madrid, a 19 de diciembre de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única subasta y dos licitaciones, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 871/60, seguido a instancia de la Mutualidad Siderometalúrgica por pensión larga enfermedad contra Manuel Martínez Perales, con domicilio en Juan de Mena, 21.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Juan de Mena, 21, dedicado a la industria de fontanería, compuesto de 98 metros cuadrados, en su mayor parte para taller, con unas tabiquerías para oficinas y cuarto de aseo y almacén, más sótanos; tiene asignada una renta mensual de 537 pesetas.

Tasados en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Mena, 21.

(C.—21.796)

Expediente 311/60 a instancia de la Mutualidad de Hostelería, por pensión de jubilación, contra Oro del Rhin, con domicilio en la plaza de Santa Ana, 9.

Una caja registradora, marca «Nacional», núm. 153411116, 8.000 pesetas. Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Oyarzun», moderna, 35.000 pesetas. Una molino de café con su motor acoplado, marca «Oyarzun», 5.500 pesetas. Una balanza, fuerza tres kilos, mar-

ca «Indra», núm. A-672, 1.500 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Ana, 9.

(C.—21.696 bis)

Expediente núm. 1.068/60, a instancia de la Mutualidad de Comercio, por pensión de jubilación, contra Pablo López Maroto, con domicilio en Leganitos, 37.

Un aparador de dos cuerpos, con lunas; un trinchero de dos cuerpos, con lunas; una mesa de comedor, de salto; una pomperera en blanco, color nogal; seis sillas de comedor, color nogal, en blanco; un galán de noche, estilo italiano; una silla de comedor, color nogal, en blanco; un aparato de luz de metal y cristal y madera, de ocho luces; cuatro mesillas de noche, color nogal, con dos cajones; dos sillas tapizadas en pana verde; una silla tapizada, el respaldo y el asiento con tela de tapiz; cinco mesillas de noche, con dos puertas y un cajón exterior; seis sillas tapizadas en terciopelo labrado color granate; una mesa de comedor, de salto, con patas de forma, chapeada en nogal; otra mesa, con tablero auxiliar, de comedor, 8.000 pesetas.

Seis sillas de comedor, color nogal, forradas en gutapercha color verde; una coqueta con espejo redondo; un trinchero con dos entrepaños y dos cajones, con tapa de mármol negro, pintado en color caoba oscuro; una coqueta con espejo alargado; otra ídem, con una puerta y dos cajones y espejo de medio punto; un dormitorio de niño, pintado en azul, con figuritas, compuesto de: armario de dos puertas, cama con somier, mesilla de noche y una sillita; una cama de madera de raíz de nogal, con somier; un aparador de madera color caoba, de dos cuerpos, con dos cajones y dos puertas, con espejo alargado y repisa en la parte superior; un aparador de madera color nogal, de dos cuerpos, con dos puertas y dos cajones en la parte baja y dos puertas con cristales, uno de ellos roto en la parte alta, con espejo alargado en el centro; una librería giratoria, con cuatro departamentos; una mesilla de noche, con una puerta y un cajón exterior; dos silloncitos de brazos, tapizados en terciopelo color rojo; cuatro sillas de madera, tapizadas en blanco; un silloncito de brazos sin tapizar y una sillita de caoba con patas de forma y copete tallado, tapizada en tela encarnada, 4.500.

Cuatro faroles de recibimiento de distintos modelos, de chapa y cristal; dos globos de cristal color naranja; una lámpara de metal con cinco luces y pantalla de papel; dos aparatos de luz en madera y cristal, con plafón, de cinco luces, con tulipas de cristal, color verde, y la otra imitando alabastro, 400. Una lámpara de cristal con cuatro luces, sin plafón, con tres tulipas en cristal color mate; tres sillas con respaldo alto fileteado y asientos en gutapercha color encarnado; seis sillas de comedor, tapizadas en blanco; dos partes altas de aparador con espejo biselado; cuatro cuadros de motivos diferentes, tres de ellos con marco y otro sin marco; tres perchines de pared, de modelos diferentes; un espejo con marco de madera en color verde, rayado; una cama estilo colonial de 0,90, sin somier; cuatro sillas con asiento de gutapercha color verde; un copero con seis ganchos; una silla de madera corriente; una cama, estilo italiana, de 1,35, sin somier; una librería con dos puertas y un cajón, más dos cuerpos laterales con cristales prensados; dos sillas estilo colonial, con un cajón y entrepaño y una consola con espejo; dos perchines y un sillón en blanco, estilo colonial, 7.000.

Una cama estilo colonial, de 1,35, sin somier; dos copas de metal, con sus peanas; un espejo con marco dorado y penacho, de un metro por 0,80; un recibidor, compuesto de: perchero, con una puerta y un cajón; espejo de pared; una percha rota y una silla con respaldo bajo en blanco; un espejo ovalado con marco y penacho dorado, de 1,70 por 0,90; tres cuadros, pintura acuarela, de motivos diferentes, con cristal; dos candelabros de cristal y metal, uno con cinco luces y otro con cua-

tro; cuatro cuadros con estampas, de motivos y tamaños diferentes; doce cuadros de pintura diferentes; una cama estilo colonial, de 1,20, sin somier; otra, de 1,05; otra, de 1,35; dos espejos con marco de caoba y talla dorado; seis sillas comedor, con asientos blancos; una mesita de centro, estilo italiano, con tela escocesa, 8.000.

Una cama italiana de 0,90, sin somier; un tapiz turco, de 120 por 110; una silla con asiento de madera; otra silla, tapizada en plástico encarnado; una mesilla colonial, con un cajón y puerta; una mesa de despacho, con cinco cajones, de 1,30 por 0,80; cuatro sillas tapizadas, con asiento y respaldo en tela cubista; dos sillas italianas en plástico verde y amarillo; una silla estilo colonial, con asiento de plástico rojo; otra silla, con patas de forma copete tallado en blanco; un sillón de brazos, con respaldo, palitos torneados en blanco; cuatro sillas, respaldo alto en blanco; dos sillas con patas de forma, respaldos y asientos en blanco; otra silla, con asiento de enea, y cinco sillas estilo colonial, con asientos en plástico color verde, 5.000.

Una silla italiana, con asiento en blanco; una mesa camilla de 0,80, en madera de nogal; una lámpara de tres luces en madera y metal, con tulipas en blanco; una lámpara de metal y madera de siete luces, con tulipas verdes y plafón; una lámpara de metal dorada, pantalla de rafia; una lámpara de madera, de timón, con cuatro luces; un aparato de luz portátil, pantalla verde; un farolito de metal de una luz; un plafón; un aparato de luz de metal blanco, de una luz; un aparato de metal color naranja de tres luces; una lámpara de cristal de cinco luces; otra, de tres luces; un aparato de luz de metal blanco y dorado, con cuatro luces, y siete aplicaciones de distintos modelos, cuatro con dos luces, tres de tres y dos de una, 2.500.

Dos candelabros de cristal de dos luces; un aconchito tallado en roble; un espejo grande, estilo Luis XV, con marco dorado; un reloj de pared, con caja alargada, con péndulo y esfera redonda; una silla con asiento y respaldo de cuero; seis sillas jacobinas, en blanco; seis sillas italianas, en plástico verde y amarillo; cuatro sillas italianas, con asiento y respaldo en plástico verde; una consola color nogal claro copete tallado; una mesita de fumador, en madera de olivo; un fichero de sobremesa, con un cajón; seis sillas de oficina, de diferentes colores; un lienzo, en mal uso, con motivos religiosos, de 1,80 por 0,90; un cuadro percha de marco dorado, representando gatos y perros; veintiséis cuadros de estampas y pinturas diferentes, 9.500.

Una silla de madera, respaldo y asiento tallado en cuero; una lámpara eléctrica de metal dorado, con seis luces; una vitrina de mesa pintada en esmalte blanco; dos candelabros de cristal de cuatro luces; una mesa de madera, ovalada, con tapa de luna; un candelabro de cristal de tres luces; una consola de madera de tres patas, copete tallado; dos candelabros de metal plateado y cristal de tres luces; otro candelabro, de cristal, de dos luces; dos candelabros plateados de cristal de dos luces; dos apliques de cristal de dos luces; una figura de calamina; una mesa cama de ruedas; tres bandejas pintadas en verde; un portaril de mesa, con pantalla blanca y amarilla; un aparato de luz de techo, de metal dorado, de cinco luces, y un crucifijo plateado, cruz de madera, 4.000.

Quince cuadros pintados diferentes motivos, tamaños distintos; un comedor, compuesto de: aparador, vitrina, mesa de salto, seis sillas tapizadas en blanco color caoba, una rinconera de madera de castaño, un clasificador con nueve bandejas, con cierre de persiana, en castaño; otro ídem, de diez bandejas; una vitrina de mesa, con cuerpo alto, de tres patas; una mesita de centro, dorada, ovalada, con tapa de mármol blanco; dos mesas de despacho color castaño, de cinco cajones cada una; otra mesa de despacho, con cinco cajones, hierros y patas torneadas en nogal; una mesita para cama, pintada en amarillo; dos ja-

mugas tapizadas en granate; una silla estilo Isabelino, en blanco; dos sillas comedor para forma copete, tallado en blanco; un portarretratos con marco de espejos; un busto de escayola y un portátil sobremesa, 14.500.

Dos candelabros de cristal de cuatro luces; un espejo, marco caoba y talla dorada; otro ídem, con copete tallado color nogal; otro espejo, pintado en blanco y encarnado; una percha de rincón con cuatro ganchos, pintada en negro y encarnada; un tapiz de pared, que representa una señora pintando, de 1,30 por 1,20; otro, que representa una señora con flores, de 1,00 por 0,50; un reloj de pared, de pesas, sin marco; tres cuadros grabados, motivos diferentes, con marcos, de esmalte blanco; seis lienzos pintados al óleo, de motivos diferentes; catorce cuadros con marcos, pintados, de distintos tamaños; un cartón pintado, con retrato de señora, de 75 por 50; una mesa de centro, redonda, con tapa de luna y espejo, y aparato de luz de madera de tres luces, forma quinqué, 3.000.

Cuatro aparatos de luz de madera, de cuatro luces cada uno; otros dos, de cinco luces, pantallas diferentes; una coqueta de madera, con un cajón y una puerta; un espejo alargado de 1,00 por 0,30; una vitrina grande, con cuatro puertas en la parte baja, de 250 por 220; una mesita de centro, forma ovalada, estilo cubista; una coqueta con dos cajones y espejo de 1,10 por 0,40; una jamuga, con asiento y respaldo en cuero tallado; una vitrina de dos puertas, con lunas pintadas en nogal, de 290 por 130; una mesita de centro, estilo cubista; cinco platos de pared, de distintos colores y tamaños; un lienzo pintado al óleo, representa una dama tocando la bandolina; diecisiete cuadros con marcos, diferentes motivos, y un recibidor, compuesto de: una cómoda con dos cajones y dos cuerpos laterales y un espejo redondo, una repisa y una silla con respaldo bajo en blanco, 7.000.

Dos gabaneros; un perchín de cuatro puertas; un sillón de brazos con asiento de rafia; un sillón con patas de forma, tapizado en damasco granate, dos sillas con respaldo bajo, en blanco; una silla con asiento de enea, copete tallado; cuatro sillas de comedor, tapizadas en blanco; un perchín de tres ganchos; tres sillas tapizadas en tela roja y blanca; una silla tapizada en blanco; una silla cubista tapizada en encarnado; seis sillas de comedor, tapizadas en terciopelo picado; cinco sillas comedor, en gutapercha verde; una silla en terciopelo azul; cinco sillas estilo jacobino, tapizadas en blanco; un marco pintado en dorado; dos sillas Renacimiento; un perchero de igual estilo; una jamuga, con asiento y respaldo tallado; un perchero con espejo, 4.000.

Una jamuga con asiento y respaldo en granate; un bargeuño tallado con pie; tres percheros de distintos modelos; una lámpara de luz en metal de cinco luces; una jamuga con asiento y respaldo en cuero policromado; ocho cuatros, motivos diferentes; un sillón chipendal, en blanco; otro sillón, de brazos elásticos, en blanco; un pie de luz de madera; un sillón salomónico tapizado en terciopelo granate; un sofá y dos sillones con asiento de rafia; un sillón con asiento y respaldo cartón piedra; un pie de luz de metal, con pantalla blanca; un pie de luz italiana en madera rojo y negro; otro pie de luz, en madera castaño, forrado en tela escocesa; un sillón Renacimiento, tapizado en verde; un sofá dos plazas estilo sevillano; dos silloncitos italianos, en blanco; un sillón de medio punto tapizado en marrón y un sofá de dos plazas colonial en rafia, 6.500.

Cuatro sillas coloniales con asiento de rafia; un sillón de oficina, tapizado en blanco; un sofá de dos plazas, colonial, en rafia; un sillón colonial; dos sillas coloniales; una silla de madera; dos sofás estilo italiano; tres sillas de madera; un sillón; un silloncito de color na; una descalzadora, tapizada en blanco; dos sillones cubistas; un sillón en tela rameada; dos silloncitos en tela de flores color rosa; una descalzadora en damasco azul; dos silloncitos en tela de flores, y nueve pinturas con marcos diferentes motivos. 5.500.

Seis cuadros de pinturas; diferentes motivos, uno de ellos sin marca; un aparato de luz de cristal y metal con seis luces, en forma de vela; otro, de ocho luces; otro, de cinco, y otro, forma de quinqué; una araña de cristal de ocho luces; un aparato de luz de madera, de seis luces; un lienzo, representando una mujer dando de beber a un niño, de 80 por 144; otro, representando la venta de palmas, de 40 por 34; otro, con marco dorado, que representa «Los Zancos», de 0,82 por 1,10; otro, con marco dorado, representando la boda de la «Virgen», de 92 por 0,63; otro, con retrato de señora, de 0,82 por 0,65; otro, con tablita pintada en forma de retrato; otro, interpretando una cabeza de hombre, de 0,43 por 0,53; otro cuadro de tabla, pintado de paisajes; dos cuadros con marco dorado de flores, de 0,64 por 0,75, y un cuadro de la , de 0,42 por 1,10, tasados en 11.000.

Un cuadrado con tabla marco dorado, retrato de señora; otra tablita pintada, con retrato de señora; un cuadro con moldura dorada, representa «Los Cardenales», de 0,75 por 1,05; un cuadro acuarela de jarrón con flores; otro cuadro, de una maraña, de 0,75 por 0,52; otro, de retrato de señora, firma Teruel, de 0,82 por 1,10; otro, de marco dorado, de Nuestro Señor, de 1,17 por 1,00; otro, representando un río con montañas, de 0,84 por 0,70; otro, que representa a Nuestro Señor, de 0,30 por 0,35; otro, representando danza gitana, de 0,64 por 0,50; un lienzo, copia de Romero de Torres; un cuadro de marco dorado, representando la Virgen con el Niño, de 1,10 por 0,85; un lienzo de unos pescadores, de 0,55 por 0,40; otro, con un santo con un crucifijo en la mano, de 0,62 por 0,65; otro, de unas minas, de 0,58 por 0,40, y otro, con marco dorado, de un bodegón, 9.000.

Un cuadro ovalado, retrato de señora; otro, con tabla pintada «Flores», de 1,10 por 0,78; otro, de marco dorado, bodegón, firmado por Castellano, de 0,70 por 0,98; un lienzo, retrato de señora con abanico, de 1,05 por 0,85; una vitrina de dos cuerpos, con dos puertas y ocho cajones; seis rosarios de azabache, uno de cristal rojo y otro en cristal blanco y otro en amarillo; cuatro figuritas de mujeres indias, en marfil; un canterano de dos cuerpos, con cuatro cajones, secreter y librería; un armario de madera de nogal de dos puertas; un carrito de té de dos bandejas; un revisitero de hierro y madera; un pie de luz, en madera; un bureau librería de dos cuerpos, con tres cajones y bandeja secreta; una vitrina estilo italiano, sin lunas, con tres cajones; una hamaca de lona rayada, y un cuadro con marco dorado de Jesucristo, y otras figuras, de 0,80 por 0,98, 16.000.

Un lienzo pintura del Señor y los Apóstoles, de 1,55 por 1,22; dos lienzos de 0,58 por 0,40, distintos paisajes; un cuadro, marco dorado, del Niño de Praga, de 0,50 por 0,30; una tabaquera en madera de sándalo labrada; una mesita televisor; otra ídem, metálica; una jaramuga con respaldo tallado y asiento de madera; una vitrina, italiana, con cajones y puertas; un aparador, del mismo estilo; una mesa comedor, de igual estilo, todo en blanco y negro; una cama, italiana, de 1,35, sin somier; dos mesitas de noche, del mismo estilo; un comodín con espejo y tres cajones, y una silla tapizada en blanco, 12.500.

Una mesa de comedor de salto, color nogal; una vitrina de dos cuerpos, con luna rayada y entrepaño de luna; una librería de tres puertas; un tapiz de cuatro metros por uno cuarenta y cinco, «mujeres y pato alrededor de una fuente»; una cortina en damasco color rojo, de 2,00 por 1,30; una araña de cristal de ocho luces; un cuadro de un grabado con marco y cristal, de 0,80 por 0,50; seis sillas de comedor, tapizadas en terciopelo granate; seis sillas asiento de madera; cinco sillas, respaldo alto; otras cinco, con respaldo bajo, tapizadas en blanco; una silla de asiento de enea; un sillón de madera color nogal; una silla de oficina, con asiento macizo; una silla con asiento de enea, color castaño, y un reclinatorio, tapizado en color granate, 7.500.

Doce sillas de madera curvada; una

silla con pata de forma; una cuna de metal, con somier; una caja de reloj; de madera; cuatro sillas de comedor, tapizadas en pana marrón; dos sillas de comedor, tapizadas en damasco rameado; una silla estilo español; un reloj de pared, con caja pequeña de madera; una mesita de noche, estilo Luis XV, con tapa de mármol; una percha de árbol con seis ganchos; una caja de caudales de metal refractario, de dos llaves con peana de madera; dos armarios roperos; un armario gabanero de una puerta; un armario librería con persiana; una mesa de despacho, con seis cajones; otra mesa de despacho, de siete cajones, y otra, de cinco cajones y tapa de luna, 10.000.

Una mesa pupitre con nueve cajones, doble servicio en cada uno; un cuerpo bajo de aparador, con tapa de mármol; un mueble librería de dos cuerpos, con dos persianas; una librería con dos puertas de cristal y un cajón; un sillón de brazos; seis sillas de madera; un reloj de pared, de Casa Eduardo Pérez (Córdoba); un ventilador, marca «Marelli»; un mueble fichero con veinticuatro cajones; una mesa de despacho, con tres cajones; una mesa para máquina de escribir, con persiana, y una mesita auxiliar con dos cajones, 6.500.

Tasados en la suma de ciento sesenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Leganitos, 37.

(C.—21.697)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 26 de enero de 1961, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca y del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única y pública subasta, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.846/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa «Edificaciones Velázquez, S. A.», con domicilio en Concepción Arenal, 3.

Veintisiete hormigoneras, marca «Emica», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, números 1634, 1648, 1679, 1628, 3617, 1615, 1689, 2118, 3209, 2764, 2771, sin número, 3765, 1690, 1643, 1577, 1675, 3524, 2125, 1685, 3517, 3494, 3552, 1669, 3550, 3515 y 3551, de capacidad 350, 250 y 125 litros cada una; seis hormigoneras, sin marca ni número, con motores acoplados de 3 HP y de 2 HP, respectivamente; nueve hormigoneras, marca «Tisa», con motor acoplado de 2 HP, números 1668, sin motor, 1661, 1608, 1687, 1672, 10511, 10516, 14654 y 14558; cuatro hormigoneras, marca «Lioga», con motor eléctrico de 3 HP, números 1570, 1673 y dos sin número; tres hormigoneras de gasolina, marca «Graset», número 1808 y las otras dos sin número de HP; nueve hormigoneras, según inventario; veintinueve montacargas, marca «Tisa», carga de 300 y 500 kilogramos de carga cada uno, con motor eléctrico de 2 HP, números 13832, 16989,

17218, 11220, 14424, 14905, 17217, 17226, 17223, 17219, 17224, 14660, 14425, 14904, 14657, 20415, 14829, 14825, 14895 y 14897; seis montacargas; marca «Gee», con motor eléctrico de 2 HP, carga 300 y 500 kilogramos cada uno, números 364658, 344660, 349019, 344661, 344643 y el otro sin número; nueve montacargas, marca «Indar», con motor de 2 HP, sin número, de 300 kilogramos de fuerza; tres montacargas, marca «Aguirena», con motor de 2 HP, de 300 kilogramos de carga, número 11283 y dos sin número; tres montacargas, sin marca ni número visible, con motor de 2 HP, cargados de 300 kilogramos y el de 500 kilogramos; seis montacargas, marca «Jase» 2874, «Relsa» 10777, «Sem» 41651, «C. N. E.» 141759, «Arril» 63635 y «Reiva» 10784, con motor de 2 HP, de 300 y 500 kilogramos de carga; veintinueve montacargas se valoran, según inventario, con motor de 2 HP, todos de uno y dos brazos, respectivamente; dos grupos electrógenos, núm. 1642, marca «Modema», y núm. 103758, marca «Mancia»; el «Modiema», núm. 808, no se valora, por estar inservible; ciento setenta y cinco metros cúbicos de madera para la construcción.

Tasado todo ello en la suma de un millón novecientas noventa y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Concepción Arenal, núm. 3, siendo depositario don Alejandro López Sawa.

(C.—21.812)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 26 de enero de 1961, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1961.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en ejecución de lo convenido en acto de conciliación en el expediente núm. 640, de 1959, a instancia de Gabriel López, contra la Empresa Luis Somolinos Muñoz, domiciliada en la calle de Asura, número 115, sobre salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una mesa metálica de 1,45 de largo por 0,75 de ancho y 0,80 de alto; tres sillas metálicas haciendo juego, tapizadas de plástico verde. Otra silla metálica tapizada de plástico marrón, más pequeña. Una mesa metálica marca «Imbolea». Tasados en ocho mil cuatrocientas pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de febrero próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que el tipo de la subasta es el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del mencionado precio, y que los bienes se encuentran en el domicilio de la Empresa, siendo depositario don Juan García Campos, con domicilio particular en la calle de Antonio Cubero, 34.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.828)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en virtud de providencia de esta fecha, dictada a escrito del Procurador don Ramón de Orbe Cano, formulando demanda de pobreza a nombre de doña Juana García-Velasco Fernández, ha admitido a trámite dicha demanda y acordado conferir traslado de la misma a las personas ignoradas que detentan los bienes del esposo de la demandante, don Victoriano Ramón Orgaz Pérez, y emplazarlas para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, y contesten la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que por desconocerse el domicilio o paradero de tales personas se les haga el emplazamiento por medio de edictos.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dichas personas en el local de Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas ignoradas que detentan los bienes de don Victoriano Ramón Orgaz Pérez expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de enero de 1961.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(C.—21.834)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se sigue a nombre del Banco Hispano Americano, contra don Baldomero Lezcano García y su esposa, doña Esperanza Calvo Olea, don Martiniano, don Gonzalo, doña Felisa, doña María Concepción, doña Domitila, Doña Adoración y doña Esperanza Lezcano Calvo, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Explotación agrícola en término de Ojmos de Ojeda, integrada por los siguientes elementos:

Primero

Un linar, en la Ceña, de dos fanegas y tres celemines, equivalentes a sesenta áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Este, con arroyo; Sur, con partida de doña María Nieves; Oeste, con camino, y Norte, con suerte de doña Sabina Néstar.

Segundo

Un linar, al sitio de Sardina de Arriba o Quiñones del Río, de cuatro fanegas o una hectárea cuarenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Este, con camino; Sur, con Dehesa Boyal; Oeste, con Trinidad Calvo, y Norte, con huerta La Redonda.

Tercero

Una tierra en los Molinillos, de ocho celemines o diecisiete áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: Este, con ejidos; Sur, con arroyo; Oeste, con camino, y Norte, con Francisco García.

Cuarto

Otra tierra, a Los Majuelos, de seis celemines o trece áreas y cuarenta y cinco centiáreas, y que linda: Este, con ejidos; Sur, con tierra de Eusebio Merino; Oeste, con carrera, y Norte, con tierra de Lorenzo Merino.

Quinto

Una huerta, a La Redonda, de dos fanegas y tres celemines o sesenta áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Este, con camino; Sur, con finca de Baldomero Lezcano; Oeste, con Eladio Abia, y Norte, con José y Enrique Calvo.

Sexto

Una tierra, donde llaman Juncal, de una fanega o cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas, que linda: Este, Sur, Oeste y Norte, con ejidos.

Séptimo

Otra tierra, a La Muñeca, de dos fanegas ó una hectárea siete áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: Este, con Enrique Calvo; Sur, con José Calvo; Oeste, con José Calvo, y Norte, con camino.

Octavo

Otra tierra, donde llaman Mocha y titulan el Picón, de una fanega o cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas, y que linda: Este, con José Díez y Díez; Sur, con Heliodoro Suances; Oeste, con carretera, y Norte, con ejidos.

Noveno

Otra tierra, a La Horcada, de tres cuartas u ochenta áreas y setenta y cuatro centiáreas, y que linda: Este, Oeste y Norte, con arroyos, y Sur, con ejidos.

Décimo

Otra tierra al sitio de Azofrías, de tres cuartas u ochenta áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda: Este, con herederos de Francisco Calvo; Sur, con lastra; Oeste, con Máximo Fuente, y Norte, con ejidos.

Undécimo

Una casa o cuerpo de edificios, compuesto de viviendas, cuadras, pajares, almacenes y demás construcciones propias de lo que es dentro de una explotación agrícola, con huerta y dos huertos, paraje de La Peregrina, marcada con el número tres de la calle Real, de una cabida, excluida la casa, de setenta y dos áreas. Linda: derecha, entrando, casa y huerto de Enrique Calvo; izquierda, con pradera del río, y espalda, con finca de José y Enrique Calvo; lindando la parte de huerta, además, al Norte, con Felisa Calvo, y al Oeste, con calle Real.

Duodécimo

Un linar en Moarves o La Vega de Arriba, de catorce áreas, que linda: Este, con Baldomero Lezcano; Sur, con Modesto Doce, Oeste, con herederos de Fulgencio Peral, y Norte, con arroyo.

Décimotercero

Una tierra, al pago del Pradillo, Tenquero o La Peregrina, de nueve áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda: Este, con río; Sur, con Baldomero Lezcano; Oeste, con huerta de Agustín Abia y Norte, con camino.

Décimocuarto

Otra tierra, donde llaman El Calero, llamada también Valdevegite, de cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas, que linda: Este, Sur y Norte, con ejidos, y Oeste, con camino.

Décimoquinto

Otra tierra, a Vega de Arriba, de quince áreas y treinta centiáreas, que linda: Este, con arroyo; Sur, con Albano García; Oeste, con Modesto Doce, y Norte, con Fulgencio Peral.

Décimosexto

Otra tierra, a Valdemierque, de sesenta y tres áreas y veinte centiáreas, que linda: Este, con arroyo; Sur, con Vicente Merino; Oeste, con camino, y Norte, con Eladio Abia.

Décimoséptimo

Otra tierra, en Valdemierque, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Este, con Albano García; Sur, con arroyo, y Oeste y Norte, con caminos.

Décimooctavo

Otra tierra, a Prado Nogal, de cinco áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Este, con herederos de Brigida Fernández; Sur y Norte, con arroyos, y Oeste, con Saturnino García.

Décimonoveno

Una tierra, en término de Quintanateillo de Ojeda, al sitio de Percabao, de una hectárea y ocho áreas, que linda: Este, con Elvira Redondo; al Sur, con Félix Salvador; Oeste, con Gonzalo González, y Norte, con Anastasio López y Andrés Cuesta.

Inscrita como una sola en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.069, libro 39 del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda, folio 229, finca número 5.730, inscripción 1.ª

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochocientos treinta mil quinientas pesetas, en que ahora sale a segunda subasta la finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.119)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de esta capital.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en representación de don Jaime Legorburu Juaristi, contra General de Utilaje y Suministros, Sociedad Anónima, en reclamación de doce mil doscientas cincuenta pesetas, más gastos, intereses y costas, se acordó el reembolso de un tornó, marca «Tingel», CO 1.500, núm. 41.774, tipo RS. 514; CV 3, RPM, 1.400 amperios, propiedad de la entidad demandada, para asegurar las responsabilidades reclamadas en dicho procedimiento; como se ignora su domicilio, por medio del presente se requiere a la entidad ejecutada para que pague las responsabilidades del procedimiento y se la cita de remate para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica en forma, y que se ha practicado el embargo mencionado sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.121)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Gonzalo Calvo de Ubierna, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra los ignorados herederos o causahabientes y, en su caso, herencia yacente de doña Isabel Elías y Vías, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cien mil pesetas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Jacinto Blanco-Camarero, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este mismo Juzgado, en los cuales figuran como partes: demandante, don Gonzalo Calvo de Ubierna, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, Marqués de Cubas, número veintitrés, representado en autos por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves y defendido por el Letrado señor Martín Vargas. Demandada, los ignorados herederos o causahabientes, y en su caso la herencia yacente de doña Isabel Elías y Vías, vecina que ha sido de Madrid, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses y costas,

Fallo

Que estimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de don Gonzalo Calvo de Ubierna, contra los ignorados herederos o causahabientes y, en su caso, contra la herencia yacente de doña Isabel Elías y Vías, debo en su consecuencia condenar y condeno a estos últimos a que satisfagan al actor la cantidad de cien mil pesetas, que son en deberle por los conceptos que se detallan en dicha demanda, e intereses al seis por ciento de aludida suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago, sin hacer expresa imposición de costas. Y por la incomparecencia de los demandados cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Blanco. (Rubricado.)

Y para notificar a los referidos demandados, declarados en rebeldía y cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.123)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad «Eduardo K. L. Eaele, Sociedad Anónima», contra don Angel Costa Campillo, que gira bajo el nombre de «Manufacturas Metalcost», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, término de ocho días y precio de veinticinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, la maquinaria y troqueles de acero embargados al deudor y que se encuentran en su poder, el cual tiene su domicilio en El Espinardo (Murcia).

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—19.124)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia de «Hierros Norte, S. A.», contra don Juan García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se expresan, los bienes embargados en dichos autos que a continuación se describen, los que se subastan bajo un solo lote:

Un motor eléctrico, de siete y medio HP de fuerza, de la casa «Bascom».

Un motor eléctrico de tres y medio HP de fuerza.

Un caballete de hierro de 1,10 de alto por 1 metro de ancho y un grupo de polea loca y otra fija que han de accionar una pieza sobre la que deben entrar las correas.

Un taladro de columna, sin marca, de 185 centímetros de altura. Tasada todo ello en la suma de ocho mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.125)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, se ha dictado providencia con esta fecha en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eloy Ania Pedrosa, representado por el Procurador señor Hidalgo, contra «La Calera Montero, S. L.», sobre cobro de cantidad, por la que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos camiones, marca «Bedford», de 3,5 toneladas, matrículas C. S. 3.875 y S. G. 1.640.

Una báscula fija de 30 toneladas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 154.127.

Un armario fichero con puerta de cerradura en su parte superior y puerta de dos hojas en la inferior.

Una caja fuerte, metálica, marca «Fichet», de 90 cm. de altura por 50 centímetros de ancho y 50 cm. de fondo aproximadamente.

Un trisillo, compuesto de sofá y sillones, forrado en cuero.

Una mesa y armario librería, hacier juego, estilo renacimiento, de madera castaño al parecer.

Un armario metálico de puertas de metros de alto por 1 metro de ancho o cm. de fondo aproximadamente.

Una mesa de despacho doble, con seis sillas laterales por cada lado y uno central.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de noventa y seis mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.117)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Carmen Rosa Capote Caparrini y doña Felisa Natividad Huertas Bravo, contra don Carlos Linares Hernández, sobre cobro de 15.707 pesetas de principal y gastos de protesto, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que fueron embargados al expresado demandado, cuya descripción es como sigue:

Primera. Casa en término de Collado Villalba, barrio de la Estación, y su calle B, señalada con los números 12, 14 y 16. Consta de dos plantas, distribuidas en dos viviendas cada una, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Las viviendas de la planta baja o primera tienen entrada independiente por el jardín, y las de la planta segunda, por una escalera y portal comunes, que arranca también del jardín. El solar sobre que está construida tiene una superficie de 490 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 160 metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Linda toda la finca: por la fachada o frente, en línea de 20 metros, con la calle B; por la derecha, entrando, en línea también de 20 metros, con la calle D; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Carlos Linares, y por el fondo o testero, en igual línea a la de la fachada, con la calle A. Valorada en quinientas doce mil pesetas.

Segunda. Parcela de terreno o solar, en el término de Collado Villalba, barrio de la Estación, que linda: al frente, calle B; por la derecha, parcela segregada, propia de don Carlos Linares; izquierda, solares adjudicados a los señores don Martín y don Pablo Martín, y testero, calle A. Mide 392 metros 85 decímetros cuadrados. Adquirió esta finca don Carlos Linares Hernández, por descripción de resto de otra mayor que le pertenecía por compra a doña Manuela Rubio Montalvo. Valorada en treinta y un mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros.

d) Los autos y certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por tanto, sin derecho a ulteriores reclamaciones.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 5 de enero de 1961.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón. (G. C.—6.135) (C.—21.829)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el proceso de cognición número ciento dieciséis, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número quince de la travesía del Conde Duque, de Madrid, contra doña María Valdés Martínez, sobre reclamación de ocho mil quinientas ochenta pesetas, el señor don Manuel Martín y Martín - Cruz, Juez municipal propietario de este número dos (plaza de Chamberí, número cuatro), ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

El piso primero izquierda de la casa número diecisiete de la travesía del Conde Duque, de Madrid, teniendo, según el Registro de la Propiedad, la descripción siguiente: piso primero izquierda de la casa número quince de la travesía del Conde Duque, de esta capital; tiene una superficie de unos ciento cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, entrando, con la travesía del

Conde Duque, adonde tiene su fachada; izquierda, con medianería de la casa número diez de la calle del Conde Duque; por el fondo, con dicha calle del Conde Duque, a la que también hace fachada; y por el frente, con patio de la finca, caja de escalera y piso primero derecha. Dicho piso se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo, y otra habitación para armarios, cuando siete balcones a la calle. Le corresponde a dicho piso una participación de siete enteros ochenta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio que enumera el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, e igual participación se le asigna a los efectos de distribución de beneficios y cargas. Siendo sus pisos mosaicos y pintura al temple y su estado de conservación buena.

Dicha casa ha sido tasada pericialmente en la total suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, y hora de las nueve y treinta; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicho precio.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.116)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia, dictada en este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, en autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don

a Colmenar de Oreja, en término de Villamanrique de Tajo, por un importe de 8.256,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto 347 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.214. Aprobar presupuesto de obras de bacheo de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, kilómetros 1 al 18; carretera de Miraflores a Canencia, kilómetros 15, 16 y 17, y carretera de Miraflores de la Sierra a Guadalix, kilómetros 1 al 7,080, por un importe de 97.897,68 pesetas, que se abonará con cargo al concepto 343 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.215. Aprobar proyecto de las obras de elevación de rasantes en el acceso al puente sobre el Tajuña, en el kilómetro 10 del camino vecinal de Villacanejos a Titulcia, por un total importe de 94.570,64 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 344 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.216. Aprobar proyecto de las obras de reforma de la red de saneamiento y vaciado parcial de sótanos, en pabellones de dormitorios, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 99.855 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 262 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.217. Aprobar proyecto de las obras de reparación de las calderas de vapor, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 21.934,81 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 180 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.218. Aprobar proyecto de las obras de reforma de la instalación de agua estéril, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por

signación presupuestaria y con efectos económicos de 1.º de julio del corriente ejercicio.

1.199. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Víctor Heras Carrión, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente en sesión de 30 de junio último, la pensión vitalicia de 33.011,25 pesetas anuales, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de julio del corriente año.

Obras Públicas

1.200. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar tres postes, en el término de la carretera de Hoyo de Pinares a Navas del Rey, entre los kilómetros 11,460 y 11,600; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.201. Autorizar a don Abelardo López Vidal, Director Gerente de «Pinilla de Buitrago», para efectuar los cruzamientos del camino vecinal de Buitrago al kilómetro 9 de la carretera comarcal del Valle de Lozoya, con su proyectada línea a 3.000 voltios, de Buitrago a Pinilla del Valle; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 2.258,48 pesetas, en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.202. Devolver a don Gustavo López González, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos números 66 y 67, de fecha 12 de marzo de 1959, por valor de 10.000 pesetas nominales y 70 efectivas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los caminos de acceso a Brunete, desde la carretera de Alcorcón a Plasencia; debiendo previa-

Andrés Rodríguez Galetto y don Manuel Lorca Martínez, contra otros y doña María del Carmen Alonso Cabezas, cuyo actual domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número once de la calle de Conde de Lemos, de esta capital, por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de seis días improrrogables se persone en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.118)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado municipal número veintuno bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia del Letrado don Juan José Tomás Marco, en representación de don Francisco Cavello Polín, contra don Francisco Belda Fernández, sobre reclamación de seis mil catorce pesetas con ochenta y siete céntimos, se ha acordado emplazar al demandado don Francisco Belda Fernández a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Francisco Belda Fernández, del que se ignora su actual domicilio, habiendo vivido anteriormente en la avenida de Ciudad de Barcelona, número veintinueve, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta

y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.120)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 689, de 1958, por daños, contra Valeriano Boris, y, subsidiariamente, Luis Muñoz Zapata, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Al margen, Juzgado municipal del núm. 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 6 del mes de diciembre y año de 1958.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valeriano Boris, y, subsidiariamente, Luis Muñoz Zapata. 1.º Resultando probado: Que el día primero de octubre último, cuando Pedro García Barderas, conduciendo el coche de su propiedad M-196.937, marchaba por el paseo de Recoletos, con dirección a Colón, fué alcanzado por el turismo M-55.426, propiedad de Luis Muñoz Zapata, y conducido por Valeriano Boris, causándole daños, que fueron tasados pericialmente en la cantidad de quinientas pesetas.—2.º Resultando: Que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, estimó el hecho constitutivo de la falta comprendida en el artículo 597 del Código Penal, de la que es responsable Valeriano Boris, pidiendo se le impusiera la pena de quince pesetas de multa, indemnización y al pago de las costas del juicio, y responsabilidad subsidiaria a Luis Muñoz Zapata.—1.º Considerando: Que los expresados hechos son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal.—2.º Considerando: Que por actos directos y voluntarios de ejecución es responsable de la misma el denunciado Valeriano Boris.—3.º Considerando: Que el responsable criminalmente de todo delito o fal-

ta lo es también civilmente y viene obligado por la Ley al pago de las costas. Vistos los artículos citados y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Valeriano Boris a la pena de quince pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de impago, el arresto personal correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone a Pedro García Barderas o a quien legalmente le represente la cantidad de quinientas pesetas y el pago de las costas del juicio, y responsabilidad civil subsidiaria al propietario del vehículo denunciado Luis Muñoz Zapata.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada. Madrid, 6 de diciembre de 1958.—Antes mí, Benjamín Caro. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original, a que me remito; y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Valeriano Boris, expido la presente en Madrid, a 2 de enero de 1961; doy fe.

(B.—205)

JUZGADO NUMERO 25

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 1.965, de 1960, por la que se absolvía libremente a los denunciados de las acusaciones que eran objeto, declarando de oficio las costas del expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Varona Ariza, Félix Fernández Avilés y Gabriel Fernández Avilés Nuño, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—182)

COOPERATIVA «EL ARCO IRIS»

Condo de Vallellano, número 2

Teléfono 2-33-42-44

AVISO A LOS SEÑORES COOPERADORES

Esta Cooperativa, por carta circular que mandó a todos sus asociados con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta, comunicaba que iba a reorganizar su fichero; para ello daba de plazo hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, y todo aquel que no contestase que quería seguir en la Cooperativa sería dado de baja definitivamente en la misma, perdiendo todos sus derechos.

Esta Junta Rectora ha dejado transcurrir un año para que los señores cooperadores legalicen su situación, y da un último plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta comunicación en este BOLETIN y los diarios «Ya» y «Pueblo», advirtiéndole que pasada esta fecha sin haberse presentado a legalizar su situación en su domicilio social, arriba indicado, será baja automáticamente, sin que pueda reclamar nada en contrario.

Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Por la Cooperativa «Arco Iris», el Secretario, José Vifuelas.—Visto bueno: El Jefe Rector, Enrique Saldaña.

(A.—19.122)

AVISO

Don José María Angulo Sepúlveda, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Juan Tornero, número cuarenta y dos, tienda izquierda, cede el mismo, con sus derechos y enseres, a don Francisco Casas Lucas.

Lo que se hace público para que los que tengan algún crédito pendiente contra dicho establecimiento se presenten en el plazo de ocho días, a partir de la publicación, en el domicilio del adquirente, Cariñena, número dos, segundo C. Advirtiéndole que de no hacerlo perderán el derecho con arreglo a la Ley.

(A.—19.115)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

mente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendiente de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.203. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Lozoyuela a Navas de Buitrago, declarando a favor del contratista don Horacio Alvés Da Silva un saldo de 90.650,77 pesetas.

1.204. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berruenco, por Paredes de Buitrago, a empalmar con el de Montejo, desde el poste kilométrico 8,200 al 22,694, declarando a favor del contratista, «Obras y Firmes Especiales, S. A.», un saldo de 28.367,03 pesetas.

1.205. Adjudicar definitivamente a don José Gutiérrez García, en la cantidad de 381.184,18 pesetas, la subasta para las obras de reforma del Dormitorio de Hermanas de la Caridad y de la cocina general, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.206. Adjudicar definitivamente a don Fernando Larrumbide Torre, en la cantidad de 1.797.976,31 pesetas, la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Villarejo de Salvanes (Primera Sección), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.207. Adjudicar definitivamente a don Félix Fernández Sáenz, en la cantidad de 593.500 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme de los caminos: Camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix de la Sierra y Navalafuente, al de Cabanillas de la Sierra-Bustarviejo (desde el poste kilométrico 29 al final del camino, poste kilométrico 25), y II, camino de Cabanillas de la Sierra-Bustarviejo, en sus 546 metros finales—travesía de Bustarviejo—, a partir del empalme con el camino de Valde-manco-Bustarviejo, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.208. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de construcción de Matadero municipal en Miraflores de la Sierra, y que se anuncie nueva subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.209. Declarar desierto el concurso anunciado para adquisición de manantiales con destino a suministro de agua al pueblo de Nuevo Baztán, por no haberse presentado proposición alguna, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar su adquisición por el sistema de concierto directo, siempre que se efectúe en condiciones no inferiores a las fijadas para el concurso.

1.210. Aprobar proyecto de las obras de construcción de vivienda para el Ayuntamiento, en Serranillos del Valle, por un total importe de 84.944,59 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.211. Aprobar proyecto de las obras de distribución de agua fuentes públicas y abrevaderos, en Tielmes, por un total importe de 250.983,70 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales; correspondiente al bienio 1959-60; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 241.330,48 pesetas.

1.212. Aprobar presupuesto de reparación de las obras de brica situadas en el kilómetro 5 de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, deterioradas por los temporalés, por un total importe de 16.649,82 pesetas, que se abonará con cargo al concepto 346, vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.213. Aprobar presupuesto de obra de saneamiento en la silla de peones camineros de la carretera provincial de Fuentidu-